



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543 – 2019 – MDC / A.

Catataos, 12 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Memorandum N° 255 -2019-MDC-GM, de fecha 12.Noviembre.2019, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa en los artículos II y VIII del Título Preliminar lo referido a la autonomía política, económica y administrativa que gozan los gobiernos locales en los asuntos de su competencia de acuerdo a la Constitución Política y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público y a los sistemas administrativos del Estado “que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala, que una de las atribuciones del Alcalde, es: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de conformidad al numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 faculta al Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; en concordancia con el artículo 24° de Ley N° 27972, que establece que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplazara el Teniente Alcalde. En caso de vacancia del Regidor, lo reemplaza 1.- El Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, 2.- A los regidores, los suplentes respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral

Que, con Memorandum N° 255-2019-MDC-GM, de fecha 12.Noviembre.2019, el Gerente Municipal comunica que el Alcalde Dr. José Luis Muñoz Vera, estará viajando a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar asistir a la reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y coordinaciones en diferentes Instituciones, siendo su salida el día miércoles 13 de noviembre del 2019, en horas de la noche y su retorno el día sábado 16 de noviembre en horas de la mañana, por lo que dispone se emita el documento Resolutivo encargando el Despacho de Alcaldía por el lapso que dure la ausencia del Titular, al primer Regidor Ing. Alexis Aguilar Correa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Catacaos al primer Regidor. **ING. ROBERT ALEXIS AGUILAR CORREA**, por los días del jueves 13 de noviembre del 2019, en horas de la noche y su retorno el día sábado 16 de noviembre, en horas de la mañana; con la finalidad de que el Sr. Alcalde asista a una reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y coordinaciones con diferentes Instituciones, para las mejoras de nuestro Distrito.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR las funciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Catacaos, al **LIC. JESÚS MARTIN RUESTA LARROCA**, por el periodo que se detallan en el artículo precedente de la presente Resolución

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Regidor, al Gerente Municipal y a las dependencias administrativas correspondientes de este Distrital para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

